



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 1239 - 2013
Ingreso N° 7200072 de fecha 10.05.2013

ORD. N° 2401 /

ANT.: Presentación de fecha 10.05.2013 de Arquitecto Sr. Héctor González Castro.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de remodelación en inmueble ubicado en calle Agustinas N° 1109

SANTIAGO, 05 JUN 2013

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Héctor González Castro, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para remodelación interior de inmueble ubicado en calle Agustinas N°1109, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A – Zona de Conservación Histórica A1 “Micro Centro”, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28, 29, 30 y 32 de su Ordenanza Local.
3. La propuesta consiste en la habilitación interior de farmacias Salcobrand, el proyecto considera la demolición de algunos tabiques no estructurales, habilitación de una escalera e instalaciones de baños, con el objetivo de mejorar las condiciones de habitabilidad y reacondicionar los espacios, para que mantengan una funcionalidad adecuada al uso comercial.

No se contempla la intervención de las fachadas como tampoco de elementos estructurales que pudiesen afectar la estabilidad del edificio de acuerdo a los planos de arquitectura, memoria, y especificaciones técnicas anexadas.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 24 ó (02) 617 65 03
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17

4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valor patrimonial de la Zona de Conservación Histórica en la que se encuentra emplazado el inmueble, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. En relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,



FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS/PPV/eat
Incluye:

- 1) 2 Copias de Memoria Explicativa
- 2) 2 Copias Especificaciones Técnicas
- 3) 3 Copias de planos de arquitectura

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Hector González Castro
Dirección: Santa Magdalena 072 Of. 311, Providencia
Teléfono: 02-2324254
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo